



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia
II.- La identificación del documento:	10 actas de Consejo Técnico en 94 fojas
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres, matrículas
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	<i>J. blanco Vicente M.</i>
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	17 de octubre de 2024, Sesión Extraordinaria 41/2024
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica

Dirección General de Área Académica de Ciencias Biológicas Agropecuarias

Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

Consejo Técnico. ACTA 36/2024

J. Genaro Vicente

En la ciudad de Veracruz, Ver., siendo las diez horas del lunes dos de septiembre de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. CC. Dr. Francisco Indalecio Juárez Lagunes, miembro del Consejo Técnico; Dr. Raymundo Salvador Gudiño Escandón, miembro del Consejo Técnico; Dr. Rodolfo Canseco Sedano, Consejero Maestro; MCA Diana Pamela Bonilla Sessler, Jefa de la Carrera de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Dra. Patricia Deveze Murillo, Jefa de la Carrera de Agronegocios Internacionales; EBMAR Diego Hernández Simón, Consejero Alumno; EBMAR Elisee Quevedo Chaparro, Representante Alumna de la Carrera de Biología Marina (suplente); MCA Fabián Francisco Vanoye Lara, Secretario de la Facultad y Dr. Jorge Genaro Vicente Martínez Director, todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Veracruz, reunidos en la Dirección de la Facultad, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria para sesionar de manera ordinaria en Consejo Técnico de fecha treinta de agosto de dos mil veinticuatro, suscrita por, Dr. Jorge Genaro Vicente Martínez Director, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

ORDEN DEL DÍA:

- I LISTA DE ASISTENCIA.
- II LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
- III SOLICITUDES DE EXENCIÓN DE EXPERIENCIA RECEPCIONAL.
- IV SOLICITUDES DE BAJAS TEMPORALES EXTEMPORÁNEAS.
- V SOLICITUDES DE BAJAS DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS EXTEMPORÁNEAS.
- VI SOLICITUDES DE INCORPORACIÓN AL PROGRAMA EDUCATIVO DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA PLAN 2023.
- VII EXAMEN ESPECIAL PARA EQUIVALENCIA.
- VIII AVAL ACADÉMICO DE PROYECTO EN EL SIVU Y SIREI.
- IX ASUNTOS GENERALES.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA.

Se declara quorum legal a la sesión ordinaria del H. Consejo Técnico de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia con la asistencia de 9 miembros titulares, teniendo el 75% de asistencia.

SEGUNDO. - LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

Se da lectura al acta anterior y se Aprueba sin modificaciones.

TERCERO. - SOLICITUDES DE EXENCIÓN DE EXPERIENCIA RECEPCIONAL.

Patricia Deveze



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica

Dirección General de Área Académica de Ciencias Biológicas Agropecuarias

Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

Consejo Técnico. ACTA 36/2024

J. Benito Vicente M.

[Handwritten signature]

El Secretario del Consejo MCA Fabián Francisco Vanoye Lara da lectura al oficio de los alumnos (as) que se relaciona a continuación y quien solicitan la Exención de la Experiencia Educativa Experiencia Recepcional, con fundamento en el Título VII, Capítulo I, Artículo 51 del Estatuto de los Alumnos 2008, por haber presentado el Examen General para el Egreso de la Licenciatura (EGEL) y haber obtenido Testimonio de Desempeño FAVORABLE. Se Anexan los resultados electrónicos de su testimonio:

#	Matrícula	Nombre	Testimonio de Desempeño obtenido	Calificación
1	N1-ELIMINADO 1		N1-ELIMINADO 87	N2-ELIMINADO 87
2				

[Handwritten signature]

ACUERDO: APROBADO y se le deberán de registrar las calificaciones mencionadas, en el periodo escolar agosto 2024 – enero 2025 (202501).

El Secretario del Consejo MCA Fabián Francisco Vanoye Lara da lectura a la solicitud de la alumna C. N3-ELIMINADO 1 de la licenciatura de Medicina Veterinaria y Zootecnia solicita la Exención de la Experiencia Educativa: Experiencia Recepcional, por promedio con fundamento en el Título X, Capítulo I, Artículo 78, fracción III del Estatuto de los Alumnos 2008, al obtener un promedio ponderado de N3-ELIMINADO 87 anexa cardex académico.

ACUERDO: APROBADO y se le deberán de registrar la calificación de N4-ELIMINADO 87 en el periodo escolar agosto 2024 – enero 2025 (202501).

[Handwritten signature]

CUARTO. – SOLICITUDES DE BAJAS TEMPORALES EXTEMPORÁNEAS.

El Secretario del Consejo MCA Fabián Francisco Vanoye Lara da lectura al oficio de los alumnos (as) que se relaciona a continuación y quien solicitan la baja temporal por diversos motivos y que no les es posible cursar este periodo:

#	Matrícula	Nombre	Motivos	Programa Educativo
1	N2-ELIMINADO 1		Económicos y de trabajo	MVZ
2			Económicos y de trabajo	MVZ
3			Seguridad familiar, bienestar emocional	MVZ

ACUERDO: APROBADO se otorga el Aval Académico para las baja temporales extemporales de los alumnos mencionados.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica

Dirección General de Área Académica de Ciencias Biológicas Agropecuarias

Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

Consejo Técnico. ACTA 36/2024

J. Benavente M.

[Handwritten signatures and initials]

QUINTO. - SOLICITUDES DE BAJAS DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS EXTEMPORANEAS.

El MCA Fabián Francisco Vanoye Lara, da lectura a los oficios de los alumnos y alumnas que se relacionan a continuación y que solicitan la Baja de Experiencias Educativas de manera extemporánea en el presente periodo escolar agosto 2024 – enero 2025 (202501), por ajuste de su horario de EE, para poder cursar EE que se encuentra en cierre por la transición del Plan de Estudio del Plan 2004 al Plan 2023, por problemas para asistir en el horario de la EE, evitar traslape de horarios con alguna EE que darán de alta, entre otras, los alumnos y las EE se relacionan a continuación:

PE	Matrícula	Nombre	Experiencia Educativa	NRC
MVZ	N4-ELIMINADO 1		Danza Folklórica del estado de Veracruz	23344
MVZ			Legislación Veterinaria	39777
MVZ			Estancias Académicas Supervisadas	84951
BMAR			Experiencia Recencional	32620
MVZ			Estudio de Caso	96658
BMAR			Buceo	96484
MVZ			Toxicología Veterinaria	45297

ACUERDO: APROBADO, se otorga el Aval Académico para las Bajas de las EEEE mencionadas de manera extemporánea con base al artículo 38 del Estatuto de los alumnos 2008 y esta baja le contara dentro de las 5 a las que tiene derecho la alumna con base los artículos 35, 36 y 37 del mismo estatuto, por cada EE.

[Handwritten signatures and initials]

SEXTO. - SOLICITUD DE INCORPORACIÓN AL PROGRAMA EDUCATIVO DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA PLAN 2023.

El MCA Fabián Francisco Vanoye Lara, de lectura al oficio de la **N5-ELIMINADO 1** **N6-ELIMINADO 1** y quien solicita ser reincorporada al Plan de estudios 2023, debido a que por causas personales tuvo que darse de baja dos semestres, lo cual impactó en su avance académico, debido a lo cual se encuentra atrasada con los créditos a cursar por semestre, actualmente se está en segunda oportunidad de Biología celular y no la ofertaron y es prerrequisito para cursar otras materias, el motivo es para poder avanzar bajo un esquema académico que le permita concluir su carrera de manera satisfactoria y no ver truncado su sueño académico y profesional. Con base a lo anterior y considerando el bajo avance en su historial académico que es de 129 créditos de un total de 425 requeridos; siendo el porcentaje de avance de 30.35%, ha cursado hasta ahora 4 periodos de 11 que tiene como máximo para acreditar toda la retícula del plan de estudios; que existen equivalencias de las Experiencias Educativas del Plan 2004 y 2023 del PE de Medicina Veterinaria y Zootecnia y debido al cierre de algunas EEEE que debieron de cursarse entre el primer y tercer periodo escolar y en apego al Artículo 7 del Reglamento de Equivalencias o Revalidación de Estudios vigente, Fracción I. *Podrán ingresar quienes hayan realizado estudios parciales en la Universidad Veracruzana, con un plan de estudios anterior al vigente y que deseen continuar el mismo programa educativo siempre que no hayan causado baja definitiva;* este H. Consejo Técnico acuerda lo siguiente y se anexa Historial Académico.

ACUERDO: APROBADO, se otorga el Aval Académico para la reincorporación al Programa Educativo de Medicina Veterinaria y Zootecnia Plan 2023, de la alumna mencionada, sin embargo y por lo avanzado del

[Handwritten signatures]



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica

Dirección General de Área Académica de Ciencias Biológicas Agropecuarias

Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

Consejo Técnico. ACTA 36/2024

J. Benito Vicente M.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

periodo escolar, así como para no poner en riesgo a la alumna por las inasistencias en las EE, se deberá de llevar a cabo la incorporación para el siguiente periodo escolar febrero – julio 2025 (202551).

El MCA Fabián Francisco Vanoye Lara, de lectura al oficio de la **N7-ELIMINADO 1** **N8-ELIMINADO 1** y quien solicita avalen el trámite de reincorporación al nuevo plan de estudios 2023 de la Facultad de medicina Veterinaria y Zootecnia de la UV, en la actualidad esta inscrita en el plan 2004 y por motivos académicos debe incorporarse al nuevo plan. Con base a lo anterior y considerando el bajo avance en su historial académico que es de 116 créditos de un total de 425 requeridos; siendo el porcentaje de avance de 27.29%, ha cursado 5 periodos de 11 que tiene como máximo para acreditar toda la retícula del plan de estudios; que existen equivalencias de las Experiencias Educativas del Plan 2004 y 2023 del PE de Medicina Veterinaria y Zootecnia y debido al cierre de algunas EEEE que debieron de cursarse entre el primer y tercer periodo escolar y en apego al Artículo 7 del Reglamento de Equivalencias o Revalidación de Estudios vigente, Fracción I. *Podrán ingresar quienes hayan realizado estudios parciales en la Universidad Veracruzana, con un plan de estudios anterior al vigente y que deseen continuar el mismo programa educativo siempre que no hayan causado baja definitiva;* este H. Consejo Técnico acuerda lo siguiente y se anexa Historial Académico.

ACUERDO: APROBADO, se otorga el Aval Académico para la reincorporación al Programa Educativo de Medicina Veterinaria y Zootecnia Plan 2023, de la alumna mencionada, sin embargo y por lo avanzado del periodo escolar, así como para no poner en riesgo a la alumna por las inasistencias en las EE, se deberá de llevar a cabo la incorporación para el siguiente periodo escolar febrero – julio 2025 (202551).

El MCA Fabián Francisco Vanoye Lara, de lectura al oficio del **N9-ELIMINADO 1** **N10-ELIMINADO 1** y quien solicita una reincorporación al nuevo plan educativo, ya que tuvo baja definitiva por examen de Ultima Oportunidad, hace esta petición porque realmente quiere seguir estudiando la carrera de MVZ, quiere tener otra oportunidad, ya que, por muchos problemas personales, familiares y médicos, que se le acumularon, terminó en la situación en la que esta, se compromete a ser más responsable y mejorar académicamente y aprovechar esta oportunidad que esta pidiendo. Con base y en apego al Artículo 7 del Reglamento de Equivalencias o Revalidación de Estudios vigente, Fracción I. *Podrán ingresar quienes hayan realizado estudios parciales en la Universidad Veracruzana, con un plan de estudios anterior al vigente y que deseen continuar el mismo programa educativo siempre que no hayan causado baja definitiva;* anexa Historial Académico.

ACUERDO: NO PROCEDE, por tener baja definitiva al reprobar un examen de Última Oportunidad, Artículo 40 del Estatuto de los Alumnos 2008.

SÉPTIMO. - EXAMEN ESPECIAL PARA EQUIVALENCIA

El MCA Fabián Francisco Vanoye Lara hace del conocimiento al pleno que durante la revisión del Programa de la Experiencia Educativa de Análisis Clínico del Programa de Biología, campus Xalapa de la Universidad Veracruzana solo se obtuvo un 55% de equivalencia con Química General del Programa Educativo de Biología

Hoja 4 de 7, Acta de Consejo Técnico 36/2024, de fecha 2 de septiembre de 2024.

[Handwritten signatures in blue ink]
Patricia Revilla



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica

Dirección General de Área Académica de Ciencias Biológicas Agropecuarias
Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

Consejo Técnico. ACTA 36/2024

J. Genaro Vicente M.

Marina y Considerando con base al Reglamento de Equivalencias vigente, en su Artículo 5, párrafo tercero que a la letra dice "Excepcionalmente, la Universidad Veracruzana podrá someter al interesado a las evaluaciones que considere necesarias para incrementar el porcentaje de experiencias educativas a declarar equivalentes o revalidadas. La aplicación de las evaluaciones las hará un jurado especial, integrado por un número de tres a cinco miembros designados por la Dirección General del Área Académica que corresponda para tal efecto", por lo que este Consejo Técnico, propone a los académicos Dra. Gabriela Suarez Franco, Dra. Karla María López Hernández y Dr. Roberto Martín Cruz Castan; y la Dirección del Área Académica en Ciencias Biológicas Agropecuarias otorgue el aval correspondientes y se realice, aplique y califique un Examen Especial para Equivalencia al alumno N11-ELIMINADO 1 y de resultar favorable se solicitara la equivalencia correspondiente para la Experiencia Educativa de Química General en el periodo agosto 2024 – enero 2025 (202501).

ACUERDO: APROBADO, se otorga el Aval Académico a los académicos mencionados y se deberá de hacer llegar la propuesta de los académicos Avalados por este Consejo Técnico a la Dirección General del Área Académica y se le aplique el Examen Especial de Equivalencia al alumno en el mes de octubre 2024.

OCTAVO. – AVAL ACADÉMICO DE PROYECTO EN EL SIVU.

El Secretario del Consejo MCA Fabián Francisco Vanoye Lara da lectura al oficio del Dr. Raymundo Salvador Gudiño Escandón y quien solicita el aval de las acciones durante el periodo febrero – julio 2024, las cuales se encuentran registradas en la plataforma SIVU (Sistema de Información para la Vinculación Universitaria), y que consistió en la onceava jornada de Agronegocios Internacionales intitulada "XI foro de Organización de Productores" realizado el 31 de mayo de 2024 con la participación de 45 personas y cuyo objetivo es transmitir a los alumnos y catedráticos de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia y Productores interesados en el conocimiento en la industria farmacéutica veterinaria y su entorno, con el apoyo del Cuerpo Académico Producción animal Integral con clave UV-CA569 y la academia de Desarrollo Agroempresarial.

ACUERDO. - APROBADO, Se otorga el Aval Académico a la actividad realizada como parte del proyecto registrado en el SIVU.

NOVENO. -ASUNTOS GENERALES

El Secretario del Consejo MCA Fabián Francisco Vanoye Lara informa al pleno que recibió vía correo electrónico la solicitud de baja definitiva del alumno N12-ELIMINADO 1 así como un documento adjunto en donde solicita la baja definitiva ya que por problemas familiares no le permiten continuar sus estudios, por lo que al no estar presente el alumno ingresará al sistema para llevar a cabo el proceso de la baja.

ACUERDO: ENTERADOS.

Pedro Arce



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias Biológicas Agropecuarias
Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia
Consejo Técnico. ACTA 36/2024

El Secretario del Consejo MCA Fabián Francisco Vanoye Lara da lectura al oficio del ~~N13-ELIMINADO~~ 1 y quien solicita que se le autorice realizar sus Estancias Académicas Supervisadas en la modalidad de un semestre en conjunto con la Experiencia Educativa de Medicina y Producción de Aves, NRC 52119.

ACUERDO: APROBADO, se otorga el Aval Académico.

El Secretario del Consejo MCA Fabián Francisco Vanoye Lara da lectura a los oficios de los alumnos que se relación a continuación y quienes solicitan el alta en la Experiencia Educativa Apicultura I NRC 37137, para ser cursada en este semestre agosto 2024 – enero 2025, la cual será la última vez que se oferta en nuestra facultad.

Matricula	Nombre
N15-ELIMINADO 1	

ACUERDO: NO PROCEDE, se buscará y se realizará una propuesta para atender la solicitud de los estudiantes para un curso intersemestral o de ser necesario volver a ofertar una sección en el periodo escolar siguiente.

El Secretario del Consejo MCA Fabián Francisco Vanoye Lara da lectura al oficio del ~~N16-ELIMINADO~~ 1 y quien solicita el alta en la Experiencia Educativa Patología Sistémica Veterinaria para estar al corriente con su plan de estudios, ya que se encuentra en séptimo semestre al igual que en semestres anteriores

ACUERDO: NO PROCEDE, de parte de la Dirección de Servicios Escolares el 12 de agosto del presente se recibió un correo electrónico en donde se informaba que no se hicieran sobre cupo en las Experiencias Educativas.

No habiendo nada más que agregar se cierra la presente Acta, siendo las once horas del mismo día de su fecha, firmado al margen y calce los que en ella intervenimos. CONSTEN.

J. Genaro Vicente M.

Dr. Jorge Genaro Vicente Martínez
Director

MCA Fabián Francisco Vanoye Lara
Secretario

[Handwritten signature]

Patricia...



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica

Dirección General de Área Académica de Ciencias Biológicas Agropecuarias

Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

Consejo Técnico. ACTA 36/2024

Dra. Patricia Deveze Murillo
Jefa de Carrera de Agronegocios Internacionales

MCA Diana Pamela Bonilla Sessler
Jefa de Carrera de Medicina
Veterinaria y Zootecnia

Dr. Raymundo Salvador Gudiño Escandon
Miembro del Consejo Técnico

Dr. Francisco Indalecio Juárez Lagunes
Miembro del Consejo Técnico

Dr. Rodolfo Canseco Sedano
Consejero Maestro

EBMAR Elisee Quevedo Chaparro
Representante Alumna de la Carrera de
Biología Marina (suplente).

EBMAR Diego Hernández Simón
Consejero Alumno

J. Genaro Vicente M.

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 7 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 14.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 15.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP
- 16.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 17.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;

FUNDAMENTO LEGAL

PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 2.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 3.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 4.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."